

## CONTRATO MERCANTIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EMPRESA

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### REUNIDOS

De una parte D \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la entidad mercantil \_\_\_\_\_ con domicilio social en \_\_\_\_\_ provista de CIF \_\_\_\_\_ constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Mercantil de \_\_\_\_\_ en el tomo \_\_\_\_ folio \_\_\_\_\_, sección \_\_\_\_\_, hoja \_\_\_\_\_. Acredita dicha representación mediante la presentación de la escritura de poder otorgada ante el Notario de \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_, con número \_\_\_\_\_ de los de su protocolo. En lo sucesivo LA EMPRESA.

De otra parte D \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la entidad mercantil \_\_\_\_\_ con domicilio social en \_\_\_\_\_ provista de CIF \_\_\_\_\_ constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Mercantil de \_\_\_\_\_ en el tomo \_\_\_\_ folio \_\_\_\_\_, sección \_\_\_\_\_, hoja \_\_\_\_\_. Acredita dicha representación mediante la presentación de la escritura de poder otorgada ante el Notario de \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_, con número \_\_\_\_\_ de los de su protocolo. En lo sucesivo EL CLIENTE.

### MANIFIESTAN

I.- Que LA EMPRESA se dedica a \_\_\_\_\_ con sede social en \_\_\_\_\_

II.- Que EL CLIENTE se dedica a \_\_\_\_\_ y está interesada en contratar los servicios de LA EMPRESA para \_\_\_\_\_

En su virtud han decidido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE \_\_\_\_\_, que se sujetará a las siguientes

### CLAUSULAS

#### Primera.- Objeto del contrato.

LA CLIENTE contrata los servicios ofrecidos por LA EMPRESA, en su calidad de profesional de la actividad de \_\_\_\_\_, quien acepta prestarlos, y consistentes en las siguientes actividades:

Ejemplo de descripción de servicios de asesoría jurídica:

a) Asesoramiento sobre \_\_\_\_\_

b) Tramitación de \_\_\_\_\_

c) Transacciones \_\_\_\_\_

d) Dirección letrada \_\_\_\_\_

LA EMPRESA prestará su asesoramiento con arreglo a la mayor buena fe y diligencia, de acuerdo con su leal saber y entender, y de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) Dedicación \_\_\_\_\_

b) Lugar de prestación del servicio: oficinas de la EMPRESA, sitas en \_\_\_\_\_

c) Informes: la EMPRESA elaborará con periodicidad mensual un informe detallado de las actuaciones correspondientes a ese plazo de tiempo, que deberá remitir a LA CLIENTE vía correo electrónico, en las siguientes direcciones \_\_\_\_\_

d) \_\_\_\_\_

### **Segunda.- Duración**

El presente contrato tendrá una duración de \_\_\_\_\_ contados a partir del día siguiente a la firma del presente contrato, prorrogándose, a voluntad de las partes, y de común acuerdo, por idénticos períodos sucesivos de tiempo en el supuesto de que ninguno ellas muestre su expreso deseo de no renovarlo con un mes de antelación a la finalización del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

### **Tercera.- Precio.**

Mediante este contrato prestación de servicios EL CLIENTE se compromete a abonar a LA EMPRESA las siguientes cantidades:

a) Pago mensual de \_\_\_\_ EUROS, incrementados con el I.V.A. correspondiente en cada momento (o con el tributo que lo sustituyera) que serán abonados, por meses vencidos, del 1 al 7 de cada mes, en la cuenta bancaria que señale LA EMPRESA. El primer pago se efectuará el día \_\_\_\_\_

En caso de prórroga del contrato, dicho precio se verá incrementado automáticamente el 1 de enero de cada ejercicio económico en la cuantía correspondiente al IPC acumulado del ejercicio anterior.

b) En su caso, parte variable, especificando su modo de determinación.

### **Cuarta.- Resolución anticipada**

No obstante lo previsto en la Cláusula Segunda, y dado que el presente contrato está basado en la confianza, cualquiera de las partes podrá resolverlo unilateralmente, antes de la fecha pactada para su vencimiento, en cuyo caso, habrá de comunicárselo a la otra parte, al menos con \_\_\_\_\_ de anticipación.

Si la resolución se produjera por decisión de EL CLIENTE, LA EMPRESA tendrá derecho a percibir una indemnización de \_\_\_\_ EUROS.

#### **Quinta.- Suministro de datos y secreto profesional**

EL CLIENTE facilitará a LA EMPRESA cuantos datos, informes o material estime éste necesario para poder llevar a cabo la prestación del servicio para el que se le contrata.

Por su parte, LA EMPRESA se compromete a prestar sus servicios bajo deber de confidencialidad respecto de los datos personales suministrados por EL CLIENTE. Por ello no serán difundidos ni compartidos, salvo que medie consentimiento expreso del cliente.

#### **Sexta.- Protección de datos personales**

EL CLIENTE da su permiso para que su dirección postal y electrónica sean tratadas y además, utilizadas para enviar comunicaciones comerciales de promoción y publicidad de los servicios y productos ofrecidos por LA EMPRESA. LA EMPRESA pone a disposición de sus clientes la dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_ y el teléfono \_\_\_\_\_, para que estos revoquen el consentimiento prestado.

LA EMPRESA reconoce que la legislación sobre protección de datos personales (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal) establece una serie de obligaciones en el tratamiento de datos de carácter personal, entre las que destaca la prohibición de realizar cesiones de datos de carácter personal sin la correspondiente autorización del titular de los datos personales. A tal efecto, la EMPRESA:

a) Únicamente accederá a los datos personales de clientes y demás personas físicas relacionadas con el CLIENTE si tal acceso fuese necesario para cumplir con los servicios objeto del presente contrato.

b) Se compromete a:

- Utilizar los datos de carácter personal a los que tenga acceso única y exclusivamente para cumplir con sus obligaciones contractuales para con el CLIENTE.

- Observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso, así como a adoptar en el futuro cuantas medidas de seguridad sean exigidas por las leyes y reglamentos destinadas a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento automatizado de datos personales.

- A no ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación.

Las obligaciones establecidas para la EMPRESA por la presente cláusula serán también de obligado cumplimiento para sus posibles empleados, colaboradores, tanto externos como internos, y subcontratistas, por lo que la EMPRESA responderá frente al CLIENTE si tales obligaciones son incumplidas por tales empleados, colaboradores y subcontratistas.

El incumplimiento por parte de la EMPRESA de cualesquiera de las obligaciones establecidas en la anterior cláusula de Confidencialidad y en ésta de Tratamiento de Datos de Carácter Personal, generará una indemnización en favor del CLIENTE de \_\_\_\_\_ euros, sin perjuicio del derecho del CLIENTE a resarcirse de los perjuicios que le sean causados y que superen la cuantía indicada.

La duración de las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente contrato será indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre la EMPRESA y el CLIENTE.

**Séptima.- Legislación aplicable y jurisdicción**

Las partes reconocen que la legislación aplicable al presente contrato, y a todas las relaciones jurídicas dimanantes del mismo, será la española, por expresa aplicación de lo dispuesto en el art.1262 del Código Civil.

Las partes acuerdan someterse para la resolución de cualquier controversia, conflicto o reclamación derivada del presente contrato, a los Juzgados y Tribunales de \_\_\_\_\_ por ser éste el lugar de celebración del contrato, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.